

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

540 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de enero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Obraex Canarias, S.L., de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de I.A. 3285/2008.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Obraex Canarias, S.L. de la Propuesta de Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a Obraex Canarias, S.L. la Propuesta de Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 17 de diciembre de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia I.A. 3285/2008, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“SE PROPONE

Primero.- Imponer a la entidad Obraex Canarias, S.L. una multa de treinta mil cincuenta (30.050) euros, como responsable de una infracción medioambiental, tipificada y calificada de grave en el artículo 34.2.a) de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, consistente en la instalación y puesta en funcionamiento de planta de tratamiento de áridos, en el Polígono Industrial de Arinaga, en el término municipal de Agüimes, sin mediar la pertinente Declaración de Impacto Ecológico.

Segundo.- Ordenar a la entidad Obraex Canarias, S.L. que restablezca la realidad biofísica alterada.

Tercero.- Notificar la presente Propuesta de Resolución a la interesada, poniendo en su conocimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, lo siguiente:

a) Que frente a esta propuesta de resolución puede presentar alegaciones, documentos e informaciones, en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente.

b) A esta notificación se acompaña una relación de los documentos obrantes en el expediente a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

c) Una vez evacuado este trámite, y vistas las alegaciones, informaciones y pruebas aportadas, se elevará todo lo actuado al Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para que resuelva lo que proceda.”

A los efectos del artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le informa de que los documentos obrantes en el expediente sancionador iniciado contra usted son los siguientes:

- Denuncia de oficio.
- Informe del suelo.
- Resolución incoación expediente sancionador.
- Notificación al expedientado de la incoación expediente sancionador.
- Carta devuelta notificación incoación al expedientado.
- Notificación de la incoación al expedientado a una nueva dirección.
- Carta devuelta notificación resolución incoación.
- Recogida Nacex notificación al expedientado resolución incoación.
- Notificación al expedientado devuelta resolución incoación.
- Resolución publicación Boletín Oficial de Canarias.
- Cuartillas publicación Servicio Publicaciones.
- Devolución copia sellada Servicio Publicaciones.
- Notificación al Ayuntamiento resolución publicación para inserción en el tablón de edictos.
- Publicación Boletín Oficial de Canarias.
- Acuse recibo notificación Ayuntamiento resolución publicación.
- Propuesta de resolución.

Remitir la presente resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.